

VALLENAR, 02 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° 1780

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 51 y 53 de Sesión Ordinaria N° 10 del 22/03/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Grupo Folclórico Pacul y Junta de Vecinos Villa Imperial.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Grupo Folclórico Pacul Julio Campos Villegas	Para asistir al evento nacional de cueca en la comuna de San Bernardo denominado "Cuecas 1000" a desarrollarse los días 27 y 28 de Abril 2013.	51	\$100.000.-
Junta de Vecinos Villa Imperial Rosa Campillay Urriche	Para comprar cajas de cerámica que serán ocupados en la construcción de camarines	53	\$50.000.-
		TOTAL	\$150.000.-

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

PAMELA ANDRÍA PEREZ CAVERES
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)



ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/PAPC/HHAP/mmvm.-